

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2409

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Marko Marcelo Machicao Bankovic, Ministro de Culturas y Turismo**, mediante nota MDCyT/DGAJ N° 240/2015, de 22 de junio de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 22 al 23 de junio de 2015, a la ciudad de Puno ? República del Perú, a objeto de participar del Encuentro Presidencial y en la ?I Reunión de Gabinete Binacional Bolivia ? Perú?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECREA:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRO INTERINO DE CULTURAS Y TURISMO**, al ciudadano **Tito Rolando Montaño Rivera, Ministro de Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.